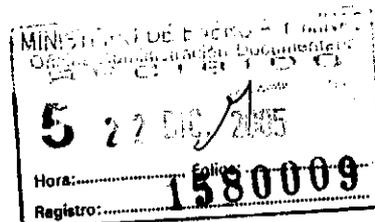




Lima, 21 DIC. 2005

Oficio N° 2178 -2005-EF/68.01
Ingeniero
Adolfo Horna Blas
Director General (e)
Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto, Estadística e Informática
Ministerio de Energía y Minas
Presente.-



Asunto: Proyecto "Mejoramiento de la Electrificación Rural Mediante Fondos Concursables"

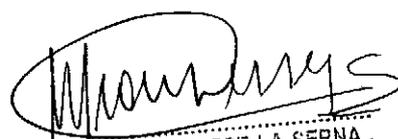
Referencia: Oficio N° 165-2005-MEM/OGP-PPS

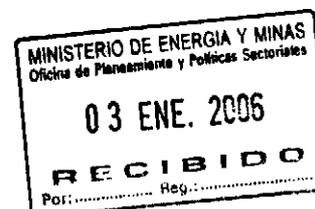
Me dirijo a usted en relación al proyecto de la referencia, respecto del cual se solicita a esta Dirección General la declaratoria de viabilidad.

Sobre el particular, esta Dirección General declara viable el proyecto. Para este efecto, se adjunta el Informe N° 187-2005-EF/68.01 cuyas recomendaciones se deberán cumplir.

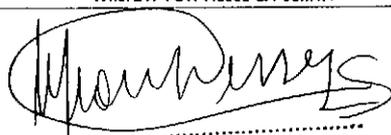
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MILTON VON HESSE LA SERNA,
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Programación
Multianual del Sector Público



FORMATO SNIP-17:
DECLARACIÓN DE VIABILIDAD DE PROGRAMA DE INVERSIÓN EFECTUADA POR LA DGPM

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN			
NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN:		MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL MEDIANTE FONDOS CONCURSABLES	FECHA REGISTRO BANCO PROYECTOS: 24/03/2004
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL:		S/. 466'896,500	CÓDIGO SNIP DEL PROGRAMA: PROG-48-2005-SNIP
NIVEL DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN:	PERFIL	APROBADO POR LA OPI CON DOCUMENTO:	MEMORANDO Nº 100-2004-EM/OGP-TEN INFORME TÉCNICO Nº 010-2004-EM/OGP-TEM
		FECHA:	22/03/2004
	PREFACTIBILIDAD	APROBADO POR LA OPI CON DOCUMENTO:	OFICIO Nº 165-2005-MEM/OGP-PPS INFORME Nº 070-2005-EM/OGP-PPS
		FECHA:	17/11/2005
COMPONENTES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN:			
NOMBRE DEL COMPONENTE DEL PROGRAMA	CÓDIGO SNIP*	MONTO DE INVERSIÓN DEL COMPONENTE:	ESTADO DE LA EVALUACIÓN:**
1: INVERSIÓN EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL		372'903,500	ESTE COMPONENTE INCLUYE PIPS QUE SERÁN EVALUADOS Y DECLARADOS VIABLES UNO A UNO
2: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL NUEVO ENFOQUE DE ELECTRIFICACIÓN RURAL		12'112,500	NO ES PIP
3: PROGRAMA PILOTO PARA PROMOVER USOS PRODUCTIVOS DE LA ELECTRICIDAD		12'758,500	PIP REQUIERE VIABILIDAD
4: FACILIDADES FINANCIERAS PARA PEQUEÑAS CENTRALES HIDRÁULICAS		48'450,000	NO ES PIP
5: GERENCIA DEL PROGRAMA		20'672,000	NO ES PIP
SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE VIABILIDAD			
SECTOR QUE SOLICITA LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD:		ENERGÍA	
FECHA DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE VIABILIDAD:		17/11/2005	
INFORME TÉCNICO DE LA DGPM QUE DECLARA LA VIABILIDAD DEL PROGRAMA:		Nº 187-2005-EF/68.01	
DATOS DEL ESPECIALISTA QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD:			
NOMBRE:	FERNANDO VALENZUELA SUMARIVA		
FIRMA:			
CARGO:	SECTORISTA DE ENERGÍA		
DATOS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DGPM QUE DECLARA LA VIABILIDAD:			
NOMBRE:	MILTON VON HESSE LA SERNA		
FIRMA:			
SELLO:	MILTON VON HESSE LA SERNA DIRECTOR GENERAL Dirección General de Programación Multianual del Sector Público		
FECHA DE LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD:		19 DE DICIEMBRE DE 2005	

CADA FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO DEBERÁ SER REMITIDO POR LA DGPM A LA OPI DEL SECTOR QUE SOLICITÓ LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD, CON COPIA A LA UF. EL FORMATO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO POR LA COPIA DEL INFORME TÉCNICO EN EL CUAL SE DECLARA LA VIABILIDAD. *CUANDO SEA APLICABLE. **EXPLIQUE SI ES PIP VIABLE, PIP QUE REQUIERE HACER ESTUDIOS ADICIONALES, CONGLOMERADO AUTORIZADO O SI NO ES PIP NI CONJUNTO DE PIPS.



INFORME TÉCNICO N° 187 - 2005-EF/68.01

MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACION RURAL MEDIANTE FONDOS CONCURSABLES

Código SNIP:	PROG-48-2005-SNIP
Nivel de estudio:	Programa de Inversiones - Prefactibilidad
Unidad formuladora:	Unidad Ejecutora del Proyecto "Mejoramiento de la Electrificación Rural Mediante Fondos Concursables"
OPI responsable:	Ministerio de Energía y Minas

I. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) declara la viabilidad del Programa de Inversiones "Mejoramiento de la Electrificación Rural Mediante Fondos Concursables".

II. ANTECEDENTES

1. Mediante oficio N° 165-2005-MEM/OGP-PPS la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Energía y Minas (OPI – MINEM) comunica a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPM) la aprobación del estudio de prefactibilidad del programa "Mejoramiento de la Electrificación Rural Mediante Fondos Concursables" y solicita se le otorgue viabilidad.

III. EL PROGRAMA

3.1 Objetivo del programa

El objetivo del programa es proveer, de manera eficiente y sostenible, el servicio de electrificación a la población rural. Entre los objetivos específicos del programa están:

- Establecer una estrategia eficiente de provisión del servicio de electricidad, que permita la participación conjunta de la inversión privada y pública de los tres niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local).
- Inversión específica en proyectos de oferta del servicio de electricidad a 160,000 viviendas (aproximadamente 800,000 personas).
- Plantear modificaciones al sistema regulatorio de la electrificación rural en el Perú, con la finalidad de convertirla en una actividad sostenible.
- Promover la generación de energía eléctrica, mediante el uso de energía renovable hidráulica.



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO

- Implementación de un programa piloto de usos productivos de la electricidad.

3.2 Descripción y componentes del programa

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los componentes del Programa.

a. Componente I: Inversión en proyectos de electrificación rural

Mediante este componente se otorgarán subsidios directos al costo de inversión de determinados proyectos de electrificación rural, presentados por empresas proveedoras de servicio calificadas para extender servicios a las poblaciones rurales.

A todos los proyectos se les exigirá reunir un conjunto de criterios de elegibilidad, entre los cuales figuran: que el proyecto debe ser propuesto por un proveedor de servicio de energía eléctrica, el proyecto cumple con un número mínimo de conexiones (inicialmente 1,000 conexiones), el proyecto será cofinanciado por el proveedor de servicio en por lo menos el 10% de costo total de la inversión (este aporte deberá tener un tasa de retorno antes de impuesto de por lo menos 12%), el proyecto deberá arrojar una tasa social de retorno total del proyecto igual o superior a 14% y el subsidio requerido no deberá ser mayor de US\$ 800 por conexión.

El criterio principal para la priorización y selección de los proyectos será el del menor subsidio requerido por conexión. El ámbito del Programa es a nivel nacional.

b. Componente II: Asistencia Técnica para implementación de nuevo enfoque.

Este componente tiene como objetivo proveer el soporte técnico, así como la construcción de capacidades de todos los participantes, para lograr el éxito del Programa. Se conforma de cuatro áreas de acción:

b.1 Normatividad y Regulación.

El objetivo es la provisión de asistencia técnica para desarrollar e implementar las normas y estándares apropiados para la electrificación rural, incluyendo un tratamiento específico de la energía renovable.

b.2 Desarrollo de capacidades de los agentes involucrados.

Se fortalecerá las capacidades de la población, los gobiernos locales y los gobiernos regionales en identificar, planificar y priorizar los proyectos de electrificación en cooperación con los proveedores del servicio, quienes serán finalmente los responsables de la construcción y operación de los proyectos. Del mismo modo, se fortalecerá la capacidad de los proveedores del servicio para proponer proyectos al FONER.

b.3 Promoción para la participación del sector privado.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

Se buscará incentivar la participación de empresas privadas en la distribución de energía en áreas rurales, las cuales podrían ser empresas privadas de distribución, o compañías de otros sectores, como el minero.

b.4 Promoción de la energía renovable.

Se brindará asistencia técnica a los proveedores del servicio, así como al resto de agentes, con la finalidad de superar las limitaciones de conocimiento acerca de las opciones de uso de los sistemas de energía renovable.

c. Componente III: Programa piloto de usos productivo

El objetivo de este componente es incrementar el nivel de uso de electricidad en los centros poblados atendidos por el Programa. Así, se focalizará en la mejora de actividades productivas de estas centros poblados, como en el procesamiento de productos agrícolas, molienda de grano, uso de motores eléctricos para carpintería o reparación de equipos, los cuales utilizan la electricidad como parte de su proceso productivo.

d. Componente IV: Facilidades Financieras para pequeñas centrales hidroeléctricas

Este componente ofrecerá un financiamiento puente para la construcción de pequeñas centrales hidráulicas que venderán la energía producida a un generador o distribuidor, con fines comerciales. Los fondos utilizados en este componente provendrán de una donación del Global Environmental Fund (GEF) y de la empresa privada interesada en la construcción de la central; es decir no se usan recursos públicos. El Programa proveerá para financiar la ejecución de estas plantas, durante la etapa de construcción y operación inicial, luego de este período, el préstamo será refinanciado a través de la banca comercial, es decir cuando ya el riesgo de la construcción fue superado. El promotor del proyecto deberá aportar, como mínimo, el 30% del monto de inversión, mientras que los fondos del GEF (así como otros financistas privados) proveerán el financiamiento para el resto.

e. Componente V: Gerencia del Programa

Este componente se encargará de la administración del programa.

3.3 Costo del Programa

El costo total del Programa propuesto asciende a S/. 466'896,500 (US\$ 144'550,000). La estructura financiera es la siguiente (en miles de US\$):



Componente	Gobierno	B.M.	G.E.F.	Sector	Total
------------	----------	------	--------	--------	-------



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

	Perú			Privado	
I	47,850	44,500		23,100	115,450
II	500	750	2,500		3,750
III	450	2,000	1,500		3,950
IV			5,000	10,000	15,000
V	2,650	2,750	1,000		6,400
Total	51,450	50,000	10,000	33,100	144,550

Se debe indicar que los recursos del Banco Mundial provienen de una operación de endeudamiento externo y los fondos del Global Environmental Fund (GEF) provienen de una donación. Se espera que el sector privado invierta conjuntamente con el programa, en los componentes I y IV, por aproximadamente US\$ 33.1 millones. Esta última cifra es un esperado, podría ser que la inversión efectiva sea mayor o algo menor.

IV. ANÁLISIS DEL PROGRAMA

Diagnóstico

Para el diagnóstico de la situación de la electrificación rural en el Perú, se determinó las áreas con mayor escasez de electrificación rural. Asimismo, se hizo un recuento analítico de las estrategias desarrolladas para la electrificación rural. Se determinó que a pesar de las diferentes maneras en que se enfocó y se abordó el problema de la electrificación rural, los resultados pueden ser mejorados, sobre todo en lo que se refiere a la identificación de la demanda y la sostenibilidad. Se determinó además que la mejor estrategia es aquella en la que participan los beneficiarios en la identificación del proyecto y se involucran a las empresas concesionarias que muy probablemente se harán cargo del servicio de distribución de energía eléctrica.

A semejanza de estrategias de electrificación rural llevadas a cabo con éxito en otros países, se propone que la participación de las empresas concesionarias sea a dos niveles: i) en la fase operativa del proyecto, de tal modo que la sostenibilidad del proyecto sea de entera responsabilidad del concesionario, y ii) en la fase de inversión, con un porcentaje del monto de inversión, que le genere una razonable rentabilidad y que genere compromiso de parte de la empresa concesionaria.

La participación de las concesionarias implica la existencia de proyectos con capacidad de generar rentabilidad para empresas que tienen objetivos de rentabilidad privada. Por lo tanto, se debía efectuar una prospección de la existencia de proyectos de electrificación rural que puedan cumplir con ofrecer rentabilidad a la inversión de las empresas concesionarias. Por esta razón se hizo una encuesta con apoyo del INEI para determinar los consumos domésticos en las zonas rurales, el nivel de ingresos de la población y las posibilidades de encontrar proyectos de electrificación rural apropiados para el programa. Para completar el análisis se coordinó con las empresas concesionarias de electricidad existentes, la evaluación prospectiva de proyectos. En este sentido, se debe señalar que el sustento del programa, tanto en lo que se refiere a diagnóstico de la existencia de posibles proyectos de electrificación rural, como a la preparación de un sistema de



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO

evaluación de estos proyectos, está basado en información primaria, con el nivel que tendría un estudio de factibilidad.

En el diagnóstico también se identificó que para el desarrollo sostenible de la electrificación rural en el Perú se necesitan reformas en diversos aspectos, siendo los más importantes:

- Nuevo sistema de tarifas.
- Nuevo sistema de especificaciones técnicas para la electrificación rural.
- Crear los mecanismos apropiados para la participación de la inversión privada en la electrificación rural.
- Proponer un esquema administrativo legal que permita la participación de los gobiernos locales y regionales en el financiamiento de la electrificación rural, conjuntamente con el gobierno central y las concesionarias.

El programa contempla abordar estos temas mediante el componente II del Programa y además tiene entre sus metas el desarrollo de capacidades de las entidades involucradas en electrificación rural, concesionarias, gobiernos regionales y locales.

Otro de los problemas detectados en el diagnóstico fue la reducida utilización de la energía eléctrica en el ámbito rural. Además, en las zonas rurales el potencial de mayor consumo de energía eléctrica está en los usos productivos, no así en el consumo doméstico. Por esta razón, el programa plantea un proyecto piloto cuyo objetivo es incrementar el uso de la electricidad para procesos productivos en las zonas rurales. Este objetivo se buscará mediante el Componente III.

En el diagnóstico también se constató la existencia de potencial para la pequeña generación eléctrica mediante fuerza hidráulica, que es renovable y con pocas consecuencias sobre el medio ambiente. También se constató que una de las principales dificultades para el desarrollo de estos proyectos es la falta de financiamiento. El componente IV brindará financiamiento a este tipo de proyectos, para luego, cuando el proyecto esté operativo, hacer una transferencia del crédito a la banca comercial y así disponer de fondos para continuar con el desarrollo de esta energía no contaminante.

Ubicación geográfica y beneficiarios

El ámbito del proyecto abarca a todo el ámbito rural del Perú. Por tratarse de un esquema concursable, no se puede precisar con anticipación el monto de recursos que será destinado a cada región. Sin embargo, es de esperarse que los proyectos favorecidos sean aquellos que tienen mayor potencial de consumo doméstico.

Periodo de ejecución del programa

El periodo de ejecución del Programa será de 5 años.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO

Modalidad operativa del programa

Se ha diseñado el programa para que sea ejecutado de la siguiente manera:

Componente I: Inversión en proyectos de electrificación rural

Este es el principal componente del programa. De acuerdo a experiencias exitosas en otros países, se ha diseñado la estrategia de fondo concursable, para determinar los proyectos de electrificación rural que desarrollará el programa en función a su bondad técnica y a su sostenibilidad. El concepto principal es que cada proyecto del programa recibirá un subsidio para cubrir la mayor parte del costo de inversión, la parte restante podría ser cubierta por gobiernos locales, regionales, beneficiarios y definitivamente por la concesionaria que presenta el proyecto. Asimismo, la concesionaria se hará cargo de la operación y mantenimiento del sistema eléctrico.

Se ha preparado para involucrar directamente a las empresas concesionarias desde el diseño del proyecto, la preparación de estudios, la inversión y la operación y mantenimiento de los sistemas. También se ha diseñado para considerar la participación directa de los beneficiarios y, en la medida de lo posible, a los gobiernos regionales.

Todos los proyectos deberán cumplir con la condición principal de incorporar nuevas conexiones fuera de las áreas de concesión actualmente existentes. Los proyectos podrán ser de extensión de red, de sistemas aislados con generación hidráulica o térmica y/o de sistemas no convencionales (fotovoltaico por ejemplo).

Los proyectos deberán cumplir las siguientes condiciones básicas: i) brindar energía eléctrica por lo menos a mil nuevas conexiones; ii) el máximo subsidio por conexión será de US\$ 800 y iii) el concesionario deberá aportar por lo menos el 10% del monto de inversión. La selección de los proyectos se hará en función al criterio principal de menor requerimiento de subsidio por conexión, en algunos casos particulares se podrán usar otros criterios.

Los proyectos serán preparados con la supervisión y evaluación de la Unidad Ejecutora. Dicha Unidad presentará los proyectos a la OPI-MINEM para su viabilidad de acuerdo con el SNIP (cuando corresponda, también deberán ser presentados a la DGPM).

Componente II: Asistencia Técnica para implementación de nuevo enfoque

El desarrollo de los estudios y planteamientos regulatorios, que considera este componente serán realizados mediante consultorías especializadas en las siguientes áreas: i) Normatividad y Regulación; ii) Desarrollo de capacidades de los agentes involucrados; iii) Promoción para la participación del sector privado y, iv) Promoción de la energía renovable.

Componente III: Programa piloto de usos productivo

Este componente es un proyecto piloto que comprende tres fases: i) Desarrollo de la implementación del proyecto piloto; ii) Difusión a nivel de poblaciones rurales de un programa de





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

asistencia técnica para el uso productivo de la energía eléctrica y convocatoria a un concurso para que las poblaciones presenten propuestas para solicitar asistencia técnica para incrementar el uso productivo de la energía eléctrica, y, iii) Designación de los ganadores de los concursos y seguimiento de las metas obtenidas en términos de mayor uso de la energía eléctrica.

Componente IV: Facilidades Financieras para pequeñas centrales hidroeléctricas

Este componente, que busca proveer de financiamiento a pequeños proyectos de generación eléctrica, tendrá como primer objetivo difundir el programa de financiamiento de esta clase de proyectos. Posteriormente los proyectos serán evaluados por un Comité de Inversión y serán asignados los ganadores en función a la bondad técnica del proyecto y a la capacidad de la empresa que presenta el proyecto. Es condición que la empresa que presenta el proyecto participe en el costo de inversión con no menos del 30% del total del costo. Cuando el proyecto haya ingresado a su fase operativa, se trasladará el préstamo concedido por el programa a un banco comercial, de este modo: i) El programa recupera los fondos para apoyar nuevos proyectos; ii) La empresa ha conseguido superar la primera fase del proyecto (suele ser la más riesgosa) y sigue teniendo financiamiento; y, iii) La banca comercial tiene un préstamo con los estándares de riesgo que le son aceptables. Este componente no requerirá de recursos públicos para su financiamiento, los fondos provendrán del GEF y del aporte de las empresas privadas que presenten estos proyectos.

Evaluación del Programa

El cálculo de los beneficios del programa se ha estimado sobre la base del Componente I, que es el principal. Los beneficios de este componente se han calculado a base de la diferencia, para un mismo monto de inversión, entre el número de lotes que se podrían electrificar mediante la estrategia actual, que es el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) preparado por la Dirección Ejecutiva de Proyectos (DEP) del MINEM y la alternativa propuesta por el programa. Para este propósito además, se ha considerado el PNER optimizado, en el cual primero se ejecutan los proyectos que presentan los menores costos de conexión por lote.

En la situación actual, el PNER prevé electrificar 500 mil hogares con un costo superior a US\$ 470 millones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Año	Inversión (US\$ miles)	Viviendas conectadas	Costo por vivienda (US\$)
2006	49,724	59,227	840
2007	58,050	62,781	925
2008	67,502	77,704	869
2009	62,835	67,953	925
2010	36,392	38,925	935
2011	66,012	62,144	1,062
2012	60,533	61,407	986
2013	71,324	72,217	988
Total	472,372		Promedio: 940



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO

En la situación optimizada, que toma como criterio la priorización al menor costo de conexión, la distribución de la ejecución del PNER sería la siguiente:

Año	Inversión (US\$ miles)	Viviendas conectadas	Costo por vivienda (US\$)
2006	47,266	83,495	559
2007	58,366	84,001	692
2008	67,126	83,036	804
2009	62,826	68,045	937
2010	37,705	35,624	1,056
2011	74,723	66,032	1,132
2012	79,385	60,356	1,329
2013	44,975	21,769	2,568

Se aprecia que entre el esquema original y el optimizado hay una diferencia que en el segundo caso se pueden realizar más conexiones por el mismo monto. La unidad formuladora ha demostrado, en función a la encuesta realizada y en función al análisis efectuado a los proyectos presentados (según las condiciones que requeriría el programa) de manera preliminar por los concesionarios, que con los US\$ 92.35 millones de recursos públicos que implica el componente, puede lograr 154 mil nuevas conexiones, mientras que el PNER optimizado alcanzaría 142 mil conexiones y el PNER original 93 mil. Es decir, comparado con un escenario alternativo optimizado, el programa FONER alcanzaría 12,320 conexiones adicionales.

Para estimar los beneficios sociales de la mayor cantidad de conexiones, se tomaron los indicadores de NRECA (National Rural Electric Cooperative Association), entidad especializada en este tema, pero considerando la valorización al 50%, adoptando un criterio conservador. El resultado es que el VAN social sería de S/. 2'988,525.-, es importante recordar que este resultado es contra la situación actual optimizada, de otro modo el VAN sería mucho mayor.

En lo que se refiere a los otros componentes, el II buscará un nuevo marco regulatorio para la electrificación rural, por lo que sus beneficios no son factibles de aproximar en forma cuantitativa. El componente III es un proyecto piloto, a partir del cual se espera tener una estrategia para incrementar el uso productivo de la electricidad. En lo que se refiere al componente IV, se debe recalcar que el financiamiento no considera recursos públicos, sin embargo, se estima que en los primeros diez años el proyecto podrá haber generado 30 MW en potencia de generadoras hidráulicas.



Sostenibilidad del Programa

La sostenibilidad del Programa está referida básicamente al componente I. Los proyectos de este componente se fundamenta en que estos sistemas serán asumidos por las empresas concesionarias, las cuales tendrán responsabilidad total de mantenerlas operativas. Esta es una de las condiciones básicas para que el proyecto de una empresa concesionaria sea financiado. Asimismo, las modificaciones en el marco regulatorio que se planean introducir con el Componente II permitirán que los proyectos de electrificación rural tengan mayores posibilidades de ser sostenibles.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

Organización y Gestión

El programa prevé la constitución de una unidad ejecutora del programa. Esta unidad tendrá un Comité Directivo de Proyecto, integrado por el Viceministro de Energía (que lo preside), el Presidente de Osinerg y el Viceministro de Economía. La Unidad Ejecutora está integrada a su vez por tres unidades básicas: Unidad Técnica; Unidad de Administración, Finanzas y Adquisiciones y Unidad de Monitoreo y Evaluación.

Se prevé que el manejo de los recursos del componente I (el mayor en monto) se efectuará mediante un contrato de administración financiera con una entidad local. Igualmente, el manejo de los recursos del componente IV (segundo en monto) tendrá el mismo esquema.

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- a) Los objetivos del Programa "Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de fondos concursables" son compatibles con los objetivos del Plan Sectorial Estratégico Multianual que apuntan a ampliar la frontera eléctrica con calidad, seguridad y optimizando los costos de inversión.
- b) Se declara viable el programa "Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de fondos concursables".

4.2 Recomendaciones

- a) Con respecto al Componente I, se recomienda que se efectúe una evaluación prospectiva más fina para determinar las regiones que tienen mayor potencial de tener proyectos en el programa. Este trabajo será de mucha utilidad para que el Ministerio de Energía y Minas pueda determinar una estrategia para la electrificación de las áreas que serían menos favorecidas.
- b) También en relación al componente I, se recomienda que se tengan en cuenta posibles riesgos, referidos a la posibilidad de no encontrar con la rapidez esperada proyectos que se adapten a las condiciones del programa o que las empresas concesionarias demoren en presentar proyectos que cumplan con tales condiciones.
- c) Se recomienda desarrollar con mayor detalle el procedimiento para la evaluación de los proyectos, de tal modo que reciban viabilidad de acuerdo con el SNIP. Para este efecto se deberán efectuar coordinaciones con la OPI-MINEM y con la DGPM.
- d) En relación al Componente II, se recomienda que se considere la realización de un estudio para el desarrollo de una propuesta de marco regulatorio que permita la inversión de los gobiernos regionales, de tal modo que esta inversión pueda ser asimilada por las concesionarias, en conformidad con las políticas de FONAFE y otras entidades involucradas.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO

- e) Los términos de referencia de los estudios considerados en el componente II deberán ser revisados por la OPI-MINEM y por la DGPM.
- f) En relación al componente III, es conveniente que, tal como se señala en el estudio del programa, en primera instancia se desarrolle el estudio de diagnóstico y luego un plan de implementación del componente, previo a la fase de ejecución operativa del proyecto piloto. Con estos estudios se deberá presentar el proyecto en el marco del SNIP para obtener su viabilidad. La DGPM determinará el nivel de estudios que corresponda para este componente. Es necesario que en dichos estudios se desarrolle, entre otros, con mayor detalle los indicadores con los que se piensan evaluar los resultados del proyecto piloto y obtener las conclusiones del mismo; también se deberá alcanzar una focalización más precisa del proyecto, en lo que se refiere a sectores productivos a apoyar y a áreas geográficas.
- g) Con relación al componente IV, es recomendable que se amplíe la sustentación referidas a las posibles empresas que demandarían el financiamiento para la construcción de pequeñas centrales hidráulicas; a la escasez de financiamiento para este tipo de proyectos y a la disposición de la banca comercial para asumir el financiamiento una vez que los proyectos estén operativos. Asimismo, se recomienda que se profundice el análisis para determinar las posibles regiones en donde se podrían implementar.

Fernando Valenzuela

Fecha: 19 de diciembre de 2005

Entidad: Dirección General de Programación Multianual del Sector Público
Ministerio de Economía y Finanzas

MILTON VON HESSE LA SERNA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Programación
Multianual del Sector Público